



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2020 - N°

0253

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 28 DIC 2020

VISTO:

El Documento DE-0518-01691430-1 (N); y,

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia el agente Luis Ángel KOHAN, Código N° 6507, D.N.I. N° 11.933.086, presenta su renuncia para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con funciones de Jefe de Departamento, Categoría 21, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa del Tribunal de Faltas.

Que dicha repartición manifiesta en su informe técnico que corresponde aceptar la renuncia del agente al 28-02-21, fecha a la que no se le adeudarán días de licencia y/o compensatorios.

Que conforme a la notificación realizada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, a través de su Director de Administración, el agente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio previsional gestionado, debiendo cesar en toda actividad en relación de dependencia según lo normado por los arts. 77° inc. a) y 84° de la Ordenanza N° 6.166, quedando sujeto el acuerdo del beneficio a las disposiciones de la Ley vigente al cese.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública, ratificando lo actuado por la Dirección de Personal y aconsejando el dictado del acto administrativo correspondiente aceptando la renuncia del agente, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Acéptese, al 28 de febrero de 2021, la renuncia al cargo del agente Luis Ángel KOHAN, Código N° 6507, D.N.I. N° 11.933.086, Personal Permanente, con funciones de Jefe de Departamento, Categoría 21, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa del Tribunal de Faltas, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Art. 2°: Por Dirección de Personal notifíquese al agente de lo dispuesto.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

0253

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2020 - N°


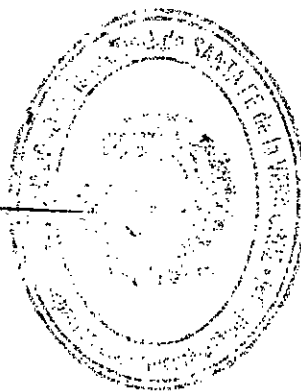
Art. 3°: Remítase a través de la Dirección de Personal, copia del presente Decreto a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe.

Art. 4°: Refrédese por el Secretario de Gobierno.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.



C.P.N. Nicolás Daniel Aimar  
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

pla   
ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación